



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de marzo de 2019

**RES. OAyF (RE) N° 003/2019**

VISTO:

El TEA A-01-00005022-5/2019-0 "O.A.yF. s/ Alquiler de Video y Pantalla para el Evento 20 Años del Poder Judicial de la Ciudad s/ Caja Chica Especial" y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Informática y Tecnología solicitó el alquiler de un equipo de Video y Pantalla para ser utilizado en el evento "20 años del Poder Judicial en la Ciudad" a realizarse el 18 de marzo del corriente a las 15:00 horas en el Salón San Martín de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo y al solo efecto ilustrativo adjuntó un presupuesto económico con detalle de equipos y servicios necesarios para el evento en cuestión (v. Nota 488/19 y Adjunto 6796/19).

Que en atención a la necesidad manifestada y a la premura de lo requerido en virtud de la fecha de realización de la presentación aludida, esta Oficina de Administración y Financiera entendió que resultaba pertinente imprimir a los presentes el tratamiento previsto en el apartado 2) del artículo 1° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 para la contratación requerida (v. Prov. 292/19).

Que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (v. constancia de envío SISTEA N° 17754).

Que entonces, esta Oficina de Administración y Financiera elaboró un proyecto de Invitación a Cotizar y dio intervención a la Dirección General de Informática y Tecnología en su condición de área técnica. Al respecto la citada Dirección General aportó los datos faltantes y brindó la conformidad de rigor (v. Adjunto 8188/19).

Que seguidamente, esta Oficina de Administración y Financiera confeccionó una Invitación a Cotizar que contempla el Servicio de Alquiler de Video, Pantalla, Sonido y Operación Técnica para el evento denominado "*20 años del Poder Judicial en la Ciudad*" a realizarse el 18 de marzo de 2019 a las 15:00 hora en el Salón San Martín de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa aplicable al caso que nos ocupa, se remitieron invitaciones a cotizar a las firmas "Multiled", "Mek Soluciones Tecnológicas", Open Computación S.A, "CongressCity", "Teknica Eventos" y Multieventos/Quinto Elemento Producciones S.A. A su vez, se agregaron al TEA de marras las constancias de los correos electrónicos cursados y de las recepciones correspondientes (v. Adjunto 8189/19).

Que como resultado de la compulsa presentaron ofertas "Congresscity" por ciento once mil cuatrocientos cuarenta y un pesos (\$111.441,00) IVA incluido, "Mek Soluciones Tecnológicas" por sesenta y dos mil pesos (\$62.000,00) IVA incluido, "Técnica Eventos" por cincuenta mil ochocientos veinte pesos (\$50.820,00) IVA incluido, "Multieventos/Quinto Elemento Producciones S.A." por cincuenta y seis mil pesos (\$56.000,00) IVA incluido y "Multiled" por setenta mil ciento ochenta pesos (\$70.180,00) IVA incluido (v. Adjunto 8190/19).

Que posteriormente, la Dirección General de Informática y Tecnología en carácter de área técnica competente indicó que las cinco (5.-) ofertas presentadas cumplen con los requerimientos técnicos solicitados (v. Adjunto 8241/19).

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, corresponde destacar en primer término que las cinco (5.-) ofertas fueron presentadas temporáneamente, por lo que serán tenidas en cuenta.

Que a su vez, todas las ofertas resultan admisibles técnicamente y la propuesta de "Técnica Eventos" resulta la más conveniente económicamente.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que entonces, puesto a resolver, encontrándose cumplido el trámite previsto en las Resoluciones CM N° 969/2010 y CM N° 97/2012, acabadamente configurado el supuesto de excepción contemplado en esa normativa y con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de la áreas requirente, corresponderá autorizar el gasto con la firma “Teknica Eventos” por el Servicio de Alquiler de Video, Pantalla, Sonido y Operación Técnica para el evento denominado *"20 años del Poder Judicial en la Ciudad"* a realizarse el 18 de marzo de 2019 a las 15:00 horas en el Salón San Martín de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Ello, por la suma total de cincuenta mil ochocientos veinte pesos (\$ 50.820,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar y de acuerdo a la oferta cursada, por ajustarse a las especificaciones requeridas y resultar la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Dirección General de Informática y Tecnología para que coordine y realice las gestiones necesarias con la firma que resulte adjudicataria a fin de dar cabal cumplimiento a la contratación de marras.

Que en consonancia con lo antedicho, deberá instruirse a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la firma que resulte adjudicada en el presente acto y al resto de las firmas oferentes y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y N° 97/2012 y la Resolución Presidencia N° 391/2013;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

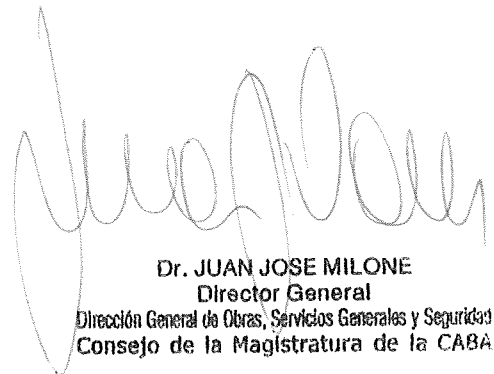
Artículo 1°: Autorícese el gasto con la firma “Teknica Eventos” por el Servicio de Alquiler de Video, Pantalla, Sonido y Operación Técnica para el evento denominado *"20 años del Poder Judicial en la Ciudad"* a realizarse en el 18 de marzo de 2019 a las 15:00 horas en el

Salón San Martín de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires por la suma total de cincuenta mil ochocientos veinte pesos (\$ 50.820,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar y de acuerdo a la oferta cursada.

Artículo 2º: Dese intervención a la Dirección General de Informática y Tecnología para que coordine y realice las gestiones necesarias con la firma “Teknica Eventos” a fin de dar cabal cumplimiento a la contratación cuyo gasto se autorizó en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto y al resto de las firmas oferentes y para que, por su intermedio, se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial y comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.



Dr. JUAN JOSE MILONE  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA

P/S